

2521

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2024.-

ZAPALLAR,

27 AGO. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcáde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N°1, inciso 3°
- Decreto Alcaldía N°2264, de fecha 01 de agosto 2024
- Carta solicitud del Centro de Madres La Ilusión de Catapilco, recepcionada en Oficina de Partes, el día 17 de abril 2024

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE Decreto Alcaldía N°2264, de fecha 01 de agosto 2024, el cual autoriza salida de vehículo de la siguiente manera:

Donde dice: Motivo: Traslado a Grupo de Centro de Madres La Ilusión, de Catapilco, desde Casa de la Familia Catapilco hasta el Centro Recreativo "Dejando Huella" ciudad de Quilpué.

Debe decir: Motivo: Traslado a socias del Centro de Madres La Ilusión de Catapilco, desde Casa de la Familia Catapilco hasta el Centro Recreativo "Dejando Huella" Limache.

2.- En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto Alcaldía N°2264 de fecha 01 de mayo 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:
1-OFCINA DE TRANSPARENCIA
2-ALCALDÍA
3-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL



/ SEC / OTL / DIBEGO / mpf



Rodrigo Navas Ugarte

"Por Orden del Alcalde"